



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4533**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo de quince (15) días informe lo siguiente respecto al cumplimiento de la Ordenanza Nº 10.394, sobre el Régimen de Padrinazgo de Edificios y hechos de escala urbana considerados de interés para el Municipio:

- 1) Si se han celebrado Convenios de Colaboración como lo establece el artículo 2º de la precitada Ordenanza, adjuntar documentación probatoria.
- 2) Si se ha dado la debida publicidad al Régimen de Padrinazgo y por qué medios.
- 3) Si, tal cual lo establece el artículo 9º de la referida Ordenanza, la Comisión de Defensa del Patrimonio Cultural ha intervenido en el cumplimiento de la misma y a través de qué acciones concretas.

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia